

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO:
	FORMULARIO INSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	VERSIÓN:
		FECHA:

CARGO:

SUBSECRETARIO COMISION GOBIERNO

Nombre y apellidos como aparecen en el documento de identificación: Dayana Vanessa García Rozo

No. Documento de Identificación: 1.022.324.783

Correo Electrónico: dayanita-gr @ hotmail.com

Nota: Con la suscripción de este documento se acepta recibir notificaciones y comunicaciones vía correo electrónico.

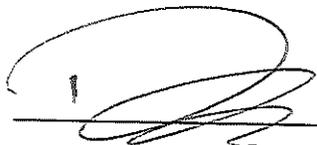
Dirección Residencia: Cir 72 # 23-24 Int 3 Apto 333 Barrio Ciudad Salitre

Localidad: Fontibon

Teléfono Fijo: 4458159 Celular 3124035241

En el acto de inscripción se radican 22 folios, debidamente legajados.

El abajo firmante, es consiente que la etapa de elección del proceso de convocatoria pública queda condicionada a la existencia efectiva de la falta absoluta del cargo al que se inscribe, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidad, para ocupar cargos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley.

Firma: 

No identificación: 1.022.324.783

CONCEJO DE BOGOTA 13-02-2017 04:28:47
 2017ER2717 O 1 Fol:1 Anex:22
 ORIGEN: CIUDADANA/DAYANA VANESSA GARCIA ROZO
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GOMEZ RIVERA/COMANDO
 ASUNTO: PRESENTACION DOCUMENTOS CONVOCATORIA SRIC COMISIO
 OBS:



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



Handwritten signature



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO García		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rozo		NOMBRES Dayana Vanessa	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAÍS <input type="radio"/> No. 1.022.324.783			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="1986"/> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogotá</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 72 # 23-24 Int. 8, Apto. 303</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogotá</u> TELÉFONO <u>4458159</u> EMAIL <u>dayanita-gr@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<input type="text" value="12"/>	AÑO	<input type="text" value="2002"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO			
ES	Dos	X		Derecho Administrativo y Constitucional	04	2	0	1	3
UN	Diez	X		Abogada	12	2	0	0	7

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Concejo de Bogotá	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2088210	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asesora	DEPENDENCIA Unidad de Apoyo Normativo	DIRECCIÓN Calle 36 # 28 A 41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Concejo de Bogotá	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2088210	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Universitario	DEPENDENCIA Unidad de Apoyo Normativo	DIRECCIÓN Calle 36 # 28 A 41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2417900	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="14"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional	DEPENDENCIA Unidad de Apoyo Normativo	DIRECCIÓN Calle 36 # 28 A 41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2417900	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="28"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional	DEPENDENCIA SAC	DIRECCIÓN Av. Calle 22 # 68 C 51	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2417900	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 31 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO Profesional	DEPENDENCIA SAC	DIRECCIÓN Av. Calle 22 # 68 C 51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2417900	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 05 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 05 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO Judicante Apoyo a la Gestión	DEPENDENCIA SAC	DIRECCIÓN Av. Calle 22 # 68 C 51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	16

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

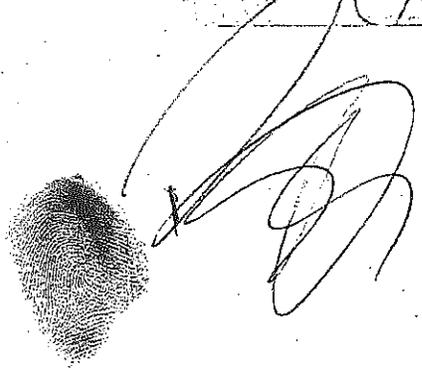
NUMERO 1.022.324.783

GARCIA ROZO
APELLIDOS

DAYANA VANESSA
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

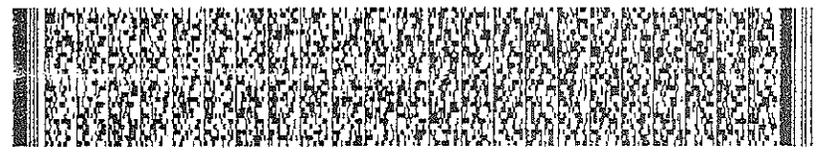
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



P-1500116-45130381-F-1022324783-20041008

04994 04282A 02 168005795

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
COLEGIO DE LOS ÁNGELES
BOGOTÁ D. C.**

Inscripción S E 497 Inscripción DANE 311001017417

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de dos (2) alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DE LOS ÁNGELES**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL**, según Resolución No. 3326 del 18 de Noviembre de 1992.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER COMERCIAL** a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DAYANA VANESA GARCÍA ROZO
1022324783 de Bogotá

Esta Acta consta de dos (2) alumnas graduadas comienza con el nombre de **DAYANA VANESA GARCÍA ROZO** y se cierra con el nombre de **ADRIANA GRANADOS BAUTISTA**. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 180 de 1981

Se expide en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Marzo de 2009



CECILIA LÓPEZ DE DEGADILLO
C. C. 20.036.633 de Bogotá
RECTORA



IRENE ACUÑA DE MEDINA
C. C. 41.458.425 de Bogotá
SECRETARIA





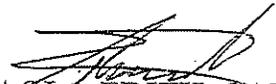
NIT-860028971-9
CSD-0238

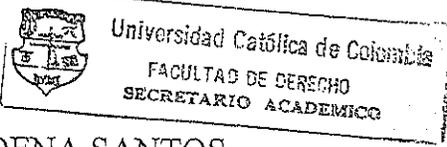
Bogotá, 28 de enero de 2008

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO

HACE CONSTAR:

Que DAYANA VANESA GARCIA ROZO, con Cédula de Ciudadanía 1.022.324.783, Código Estudiantil 229426, cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios del programa académico de la Carrera de Derecho, el cual finalizó el 7 de diciembre de 2007.


PAOLA EDITH CADENA SANTOS
Secretaria Académica

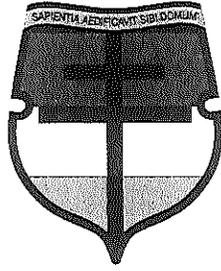


El Decano de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, hace constar: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece a la Doctora, PAOLA EDITH CADENA SANTOS, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho.


ÁLVARO MENDOZA RAMÍREZ
Decano Facultad de Derecho



Doris.-



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

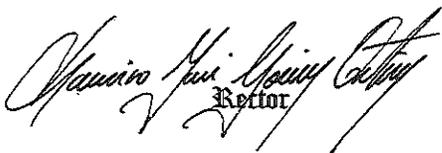
Dayana Vanessa García Rozo

C.C. 1022324783 Bogotá D.C.

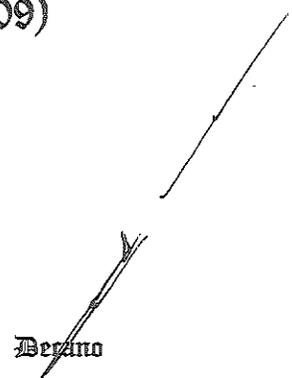
Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

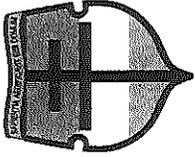
Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009)


Rector


Secretario General


Decano



Universidad Católica de Colombia

Resolución Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

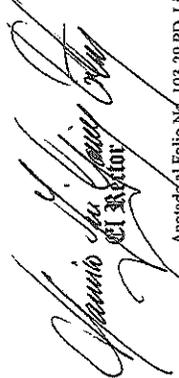
Dayana Vanessa García Rozo

C.C. 1022324783 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 5 días del mes de abril del año dos mil trece (2013)


El Rector


El Decano


El Director del Posgrado

295197 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

295197	295197	295197
Orden No.	Partida de Expedición	Partida de Grupos

GARCIA VANESSA
GARCIA ROZO
 1022326703
 Cédula

CONSEJO NACIONAL
 Consejo Nacional



REPUBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Superior de la Judicatura
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura



124232 © 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Siguenos en >



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio
Institución
Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2017 a las 10:48:18 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1022324783 y Nombres: GARCIA ROZO DAYANA VANESSA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 91674525



WEB
10:54:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA VANESSA GARCIA ROZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022324783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Personería
de Bogotá, D. C.



CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 1520839

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2017 - 10:52 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYANA VANESSA GARCIA ROZO**, quien se identifica con la CEDULA DE CIUDADANIA No.: **UN MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** de BOGOTA

1022324783

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de febrero de 2017, a las 10:53:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.022.324.783
Código de Verificación	10233779052017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 100146

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **DAYANA VANESSA GARCIA ROZO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1022324783** y la tarjeta profesional **No. 185057**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yira Lucía Olarte Avila".

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación, figura que la señora DAYANA VANESSA GARCÍA ROZO, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.324.783, es funcionaria del Concejo de Bogotá D.C. desde el 15 de abril de 2011.

Desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 03, cargo que desempeña a partir del 21 de agosto de 2013, para el cual la Resolución 0514 de 2015 establece las siguientes funciones:

1. Asesorar al Concejal en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales asignadas a la Corporación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
2. Asesorar al Concejal en la atención de los asuntos que en el ejercicio de sus funciones deba revisar, de acuerdo con el área de su competencia.
3. Asesorar y apoyar al Concejal en la organización de foros y eventos en diferentes temáticas, relacionadas con el ejercicio de sus funciones y bajo la dirección del mismo.
4. Aplicar, evaluar y hacer seguimiento a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con las funciones del empleo, el perfil profesional, el nivel y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, mediante oficio N° IE-01966 radicado el 9 de febrero de 2017.

Dada en Bogotá el 10 de febrero de 2017.

[Firma manuscrita]
LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN

[Firma manuscrita]
Proyectó: Marta González Mariño
Historias Laborales



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación, figura que la señora DAYANA VANESSA GARCÍA ROZO, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.324.783, es funcionaria del Concejo de Bogotá D.C. desde el 15 de abril de 2011.

Durante su vinculación a esta Corporación, ha desempeñado las siguientes funciones:

Profesional Universitario, Código 219, Grado Salarial 01, cargo que desempeñó entre el 15 de abril de 2011 y el 31 de julio de 2013, para el cual la Resolución 1294 de 2012 estableció las siguientes funciones:

1. Participar en las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de control político sobre la gestión de la administración distrital del nivel central y descentralizado, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
2. Preparar informes sobre las situaciones de carácter coyuntural que requiera el adecuado ejercicio de las funciones del Concejal, haciendo referencia a las disposiciones aplicables al caso.
3. Participar en la elaboración y presentación de proyectos de acuerdo y proposiciones, conforme a las disposiciones que reglamentan el ejercicio de esta función.
4. Participar en la recolección de la información necesaria y en el estudio de los proyectos de acuerdo y proposiciones presentados tanto en la Comisión a la que pertenezca el Concejal, como en la Plenaria de la Corporación, haciendo referencia a las disposiciones aplicables en cada caso.
5. Participar en el diseño, organización, coordinación y control del sistema de documentación e información de la Unidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Certificación laboral de la señora Dayana Vanessa García Rozo

2

6. Proyectar las respuestas a las peticiones que lleguen a la Unidad con destino al Concejal, formuladas por los ciudadanos, las localidades y las comunidades, en los términos establecidos por la ley.
7. Participar en la aplicación, seguimiento y análisis de los procedimientos, formatos, documentos, normas, registros e indicadores, acciones correctivas y preventivas, planes de mejoramiento, relacionados con la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Corporación.
8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

Asesor, Código 105, Grado Salarial 01, cargo que desempeñó entre el 1° de agosto de 2013 y el 20 de enero de 2015, para el cual la Resolución 0881 de 2013 estableció las siguientes funciones:

1. Asesorar al Concejal en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales asignadas a la Corporación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
2. Asesorar al Concejal en la preparación de los temas de actualidad que requieran el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el área de su competencia.
3. Asesorar y apoyar al Concejal en el seguimiento de los diferentes proyectos de acuerdo que cursan tanto en las Comisiones Permanentes, como en la Plenaria de la Corporación, de conformidad con las instrucciones por él impartidas.
4. Participar en la aplicación, seguimiento y análisis de los procedimientos, formatos, documentos, normas, registros e indicadores, acciones correctivas y preventivas, planes de mejoramiento, relacionados con la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Corporación.
5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Certificación laboral de la señora Dayana Vanessa García Rozo

3

Asesor, Código 105, Grado Salarial 03, cargo que desempeña a partir del 21 de agosto de 2013, para el cual la Resolución 0514 de 2015 establece las siguientes funciones:

1. Asesorar al Concejal en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales asignadas a la Corporación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
2. Asesorar al Concejal en la atención de los asuntos que en el ejercicio de sus funciones deba revisar, de acuerdo con el área de su competencia.
3. Asesorar y apoyar al Concejal en la organización de foros y eventos en diferentes temáticas, relacionadas con el ejercicio de sus funciones y bajo la dirección del mismo.
4. Aplicar, evaluar y hacer seguimiento a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con las funciones del empleo, el perfil profesional, el nivel y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, mediante oficio N° IE-01966 radicado el 9 de febrero de 2017.

Dada en Bogotá el 10 de febrero de 2017.

Proyectó: Marta González Mariño
Historias Laborales

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

NIT 900.127.054-9

CERTIFICA

Que **DAYANA VANESSA GARCIA ROZO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.022.324.783, ha suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el (los) siguiente (s) acto (s) contractual (es):

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
NUMERO DE CONTRATO:	183 de 2011
FECHA DE SUSCRIPCION:	7 de febrero de 2011
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2011
FECHA DE TERMINACION:	6 de noviembre de 2011
VALOR:	\$21.645.000
PLAZO:	9 meses
FORMA DE PAGO:	mensual de \$2.405.000

OBJETO

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en el acompañamiento y asesoría de la ejecución del proceso de Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, en el marco de proyecto "Fortalecimiento y Control de la Organización Comunal" a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El(la) contratista desarrollará las siguientes actividades: 1. planear y ejecutar el proceso de inspección y vigilancia comunal de acuerdo con los procedimientos y principios establecidos por el idpac. 2. realizar seguimientos administrativos mensuales a planes de mejoramiento suscritos entre el idpac y las juntas de acción comunal del distrito capital. 3. planificar con antelación las jornadas de asesoría en la calle y bogotá te junta con el profesional encargado de la logística para el periodo 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

4. convocar a las organizaciones comunitarias para que asistan a las diferentes jornadas de atención, formación y capacitación que brinde la subdirección de asuntos comunales o cualquier otra dependencia del idpac. 5. capacitar mensualmente a 50 personas que hagan parte de organizaciones comunitarias de 1° y 2° grado en temas relacionados con el funcionamiento de las organizaciones comunales, procesos electorales con el fin de fortalecer los procedimientos para la elección de dignatarios para el periodo 2012-2016. 6. recepcionar las inquietudes de las organizaciones comunitarias en territorio a fin de fortalecer los planes de mejoramiento de la subdirección de asuntos comunales. 7. asesorar a las organizaciones comunales de 1° y 2° grado en las diferentes inquietudes que se recepcionen en las jornadas de atención programadas. 8. brindar el apoyo técnico que los profesionales de la subdirección de asuntos comunales requieran en el desarrollo de las herramientas y metodologías necesarias para la ejecución de los procesos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de 1 y 2 grado. 9. asistir a la reunión semanal programada por la subdirección de promoción de la participación y adjuntar la respectiva acta. 10. apoyar el proceso de construcción de la política pública comunal que viene adelantando el idpac. 11. apoyar la gestión de las organizaciones comunales respecto de los salones comunales a su cargo. 12. efectuar las auditorias a las organizaciones comunales, que le sean asignadas de conformidad con el diagnostico realizado por parte de la subdirección de asuntos comunales. 13. capacitar mensualmente a las organizaciones comunitarias de 1° y 2° grado en temas relacionados con el funcionamiento de las organizaciones comunales, procesos electorales con el fin de fortalecer los procedimientos para la elección de dignatarios para el periodo 2012-2016, presentando los soportes de asistencia a dichas jornadas. 14. capacitar a la totalidad de las comisiones de convivencia y conciliación de las organizaciones comunales de primero y segundo grado del distrito capital, diagnosticadas como conflictivas por la subdirección de asuntos comunales, por medio del manual de las comisiones de convivencia y conciliación, elaborado por el idpac en el año 2009. 15. realizar las actividades de trabajo de campo que se requieran durante el desarrollo de los procesos con las organizaciones comunales de 1° y 2° grado. 16. recibir y dar respuesta oportuna a la correspondencia enviada por las diversas organizaciones y entidades de las diferentes localidades del distrito capital. 17. atender y orientar las solicitudes telefónicas y verbales que presenten las organizaciones comunales y la ciudadanía. 18. elaborar y mantener ordenados y archivados los papeles de trabajo, archivos electrónicos y demás documentación para comprobación de los procesos y procedimientos que se adelanten en cumplimiento del objeto del contrato.



Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

19. apoyar la elaboración de informes y requerimientos que sean asignados dentro del proceso de inspección, vigilancia y control. 20. acompañar a reuniones, audiencias y demás para atender temas relacionados con el objeto del contrato y dar información inmediata al supervisor sobre los temas tratados. 21. mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 22. atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la cumplida ejecución del objeto del mismo. 23. participar activamente y garantizar desde su lugar de trabajo en la implementación de las acciones requeridas por el sistema integrado de gestión de la entidad. 24. apoyar en la supervisión de los contratos que se le asignen dentro del proyecto objeto de la presente contratación. 25. rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance de ejecución del contrato. 26. una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el idpac para la ejecución del mismo. 27. no instalar, ni utilizar, ni retirar ó modificar el software instalado en los equipos que le sean asignados por la entidad, sin autorización previa y escrita del área de sistemas del idpac, limitando su uso a las actividades propias del contrato. 28. presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, la certificación de haber prestado el servicio a satisfacción, el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y de pensiones en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003. 29. mantener la suficiencia de la garantía durante la ejecución y liquidación del contrato. 30. en los casos en que deba desempeñar actividades en territorio, el contratista deberá sufragar por su cuenta: i) transporte en los casos en que se requiera; ii) computador y iii) celular. 31. las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo

A solicitud del interesado (a) se firma en Bogotá D.C, a los 5 días del mes de abril de 2011

JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
SECRETARIO GENERAL IDPAC

Radicación: 2011ER
Proyectó: Vladimir Escobar
Revisó: Luz Amparo Mantilla Gavanzo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

NIT 900.127.054-9

CERTIFICA

Que **DAYANA VANESSA GARCIA ROZO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.022.324.783, ha suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el (los) siguiente (s) acto (s) contractual (es):

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
NUMERO DE CONTRATO:	325 de 2010
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 Enero de 2010
FECHA DE INICIO:	28 Enero de 2010
PLAZO:	Diez (10) meses
PRORROGA:	Un (1) mes, 19 días
FECHA DE TERMINACION:	15 Enero de 2011
VALOR:	\$23.350.100,00
ADICION:	\$ 3.813.850,00
FORMA DE PAGO:	Fijos mensuales por valor de \$2.335.010

OBJETO

La contratista se obliga con el IDPAC a prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en el acompañamiento y asesoría de la ejecución del proceso de Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, en el marco del proyecto "Fortalecimiento y Control de la Organización Comunal a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal en cumplimiento de lo establecido por la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008

A solicitud del interesado (a) se firma en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de Marzo de 2011.


JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
SECRETARIO GENERAL IDPAC

Proyectó: AMarulanda
Revisó: Luz Amparo Mantilla Gavanzo 



Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51
Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

NIT 900.127.054-9

CERTIFICA

Que **DAYANA VANESSA GARCIA ROZO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.022.324.783, ha suscrito con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el (los) siguiente (s) acto (s) contractual (es):

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
NUMERO DE CONTRATO:	325 de 2010
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 de enero de 2010
FECHA DE INICIO:	5 de febrero de 2010
FECHA DE TERMINACION:	4 de diciembre de 2010
VALOR:	\$23.350.100
PLAZO:	10 meses

OBJETO

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en el acompañamiento y asesoría de la ejecución del proceso de Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, en el marco de proyecto "Fortalecimiento y Control de la Organización Comunal" a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
NUMERO DE CONTRATO:	442 de 2009
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 de junio de 2009
FECHA DE INICIO:	1 de junio de 2009
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2009
VALOR:	\$15.896.000
PLAZO:	7 meses



GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

OBJETO

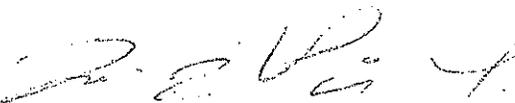
Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, en el acompañamiento y asesoría de la ejecución del proceso de Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, en el marco del proyecto "Fortalecimiento y Apoyo a los procesos de las organizaciones sociales del IDPAC".

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
NUMERO DE CONTRATO:	246 de 2008
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 de mayo de 2008
FECHA DE INICIO:	13 de mayo de 1008
FECHA DE TERMINACION:	12 de mayo de 2009
VALOR:	\$10.800.000
PLAZO:	12 meses

OBJETO

Prestar los servicios de apoyo jurídico necesarios para realizar las diferentes actividades en el proceso de Inspección, vigilancia y control que ejerce la Subdirección de Asuntos Comunales sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado en el marco del proyecto "Fortalecimiento y apoyo de los procesos de las organizaciones sociales".

A solicitud del interesado (a) se firma en Bogotá D.C, a los 4 días del mes de marzo de 2010


JOSE RAFAEL VECINO OLIVEROS
SECRETARIO GENERAL IDPAC

Radicación: 2010ER2619
Proyectó: Ricardo Montenegro Zamora
Revisó: Luz Amparo Mantilla Gavanzo

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 30ª No. 24 – 90. Piso 14 | Tel. 241 7900
Sede B: Avenida Calle 22 No. 68C – 51 | Tel. 424 5555
NIT. 900127054 | 9 www.participacionbogota.gov.co